**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Teléfono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  **XXXXXXXXXXX,** quien SOLICITA: “*conocer el número total e de custodios con los que cuenta la DGCP desglosado por Centro Penitenciario, y el presupuesto total que se tiene para el año 2016 para este rubro”.* Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la Unidad Generadora de la Información, art. 69 LAIP.

RESPUESTA

* En cuanto total de custodios con los que cuenta la DGCP, *al respecto informo que la cantidad de custodios que forman parte del Sistema Penitenciario hasta el mes mayo 2016, son 1243, así mismo se comunica que por medidas de seguridad no podemos brindar dicha información de manera desagregada de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública la información en vista que la información solicitada es de carácter Reservado esto según declaratoria de reserva N° 6.*

* Sobre el presupuesto total que se tiene para el año 2016 para el rubro de seguridad, *se le informa que no existe un monto asignado autorizado específicamente para este rubro, la cifra presupuestaria que año con año es asignada a la Dirección General de Centros Penales, es aprobada en forma general para atender todos los gastos administrativos y de operación que se presenten en el Sistema Penitenciario. En virtud de lo cual los fondos se orientan según prioridad del gasto, así como dependiendo de la disponibilidad en la asignación presupuestaria.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/130/2016

MJCA/kl